

Estimadas familias:

Desde el IES JOAQUÍN COSTA nos ponemos en contacto con ustedes para informarles sobre el itinerario Bilingüe del centro que se desarrollará durante los 4 cursos de Educación Secundaria.

1º ESO	INGLÉS FRANCÉS EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL
2º ESO	INGLÉS FRANCÉS EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN
3º ESO	INGLÉS FRANCÉS TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN GEOGRAFÍA E HISTORIA
4º ESO	INGLÉS FRANCÉS GEOGRAFÍA E HISTORIA

La elección del Itinerario Bilingüe tiene dos características esenciales: Es un itinerario **CERRADO** y es de **elección VOLUNTARIA** para los alumnos que ya hayan cursado itinerario bilingüe en Educación Primaria y para aquellos alumnos que mediante prueba acceso acceden al mismo. **Estas dos características se las confiere la ORDEN ECD/3823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo Brit-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras** en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha orden también se recoge la casuística de la **permanencia/abandono del programa, artículo 42, punto 2, apartado b) “El alumno permanecerá en el programa hasta la finalización de la etapa”. Por lo tanto, la elección del itinerario Bilingüe será voluntaria y con el compromiso de continuar en el mismo durante los cuatro años, salvo la excepción que contempla la normativa.**

Desde el IES, estamos ilusionados con este proyecto que seguro ayudará a nuestros alumnos a mejorar sus habilidades y destrezas comunicativas y será positivo en su formación presente y futura debido a la importancia del estudio de

idiomas en la actualidad. No obstante, somos conscientes del esfuerzo añadido de los alumnos que consideren esta elección.

Actualmente, en el curso 2022-23, contamos con 44 plazas máximo a las que se accede libre y directamente desde el CP Santo Cristo de Santiago de Cariñena y el CRA La Cepa. Los alumnos de otros centros pueden hacer el examen de nivel que les dará acceso al programa BRIT (**el examen tendrá lugar el 6 de junio a las 16 horas**). La nota que obtengan en el mismo les dará el orden de acceso al programa o quedarán en lista de espera si todas las plazas están cubiertas.

Por este motivo, **si desea que su hijo/a comience su etapa de Educación Secundaria en nuestro itinerario bilingüe**, le hacemos conocedor de las características de dicho programa y **requerimos su firma que acredite que ustedes lo conocen y están de acuerdo con sus términos**.

Un saludo,

EQUIPO DIRECTIVO Y COORDINADORA BRIT

**ENTREGAR ANTES DEL 2 DE JUNIO 2023 en el colegio al que actualmente asisten sus hijos/as**

D/a .....  
con DNI .....padre/madre del alumno/a  
.....**conozco y acepto** el  
itinerario BRIT y los términos en los que se desarrolla.

Firma

Fdo:

En Cariñena, a .....

## IES JOAQUÍN COSTA - Modelo BRIT ARAGÓN (Protocolo de acceso ACTUALIZADO)

El IES Joaquín Costa ofrecerá un Itinerario Bilingüe que

- será de elección voluntaria para los alumnos que hayan cursado un IB en Educación Primaria.
- se garantizará la continuidad del Modelo Brit- Aragón cursado en Educación Primaria.
- los alumnos que no procedan de un IB en Primaria podrán incorporarse al modelo BRIT Aragón en 1º de ESO de forma extraordinaria y siempre que acrediten competencia lingüística en la lengua extranjera objeto del itinerario. Se realizarán pruebas de nivel que permitan acreditar dicha competencia. Dichas pruebas serán diseñadas y valoradas por el equipo docente que imparte el IB y el equipo docente de la lengua extranjera objeto del itinerario
- de manera extraordinaria un alumno podrá acceder al itinerario BRIT en 2º de ESO si así lo desea y si el equipo docente así lo estima oportuno. En este caso, el alumno tendrá que superar una prueba objetiva para acceder al itinerario.
- el alumnado cursará obligatoriamente una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa.
- según el artículo 42, punto 2, apartado b): “El alumno permanecerá en el IB hasta la finalización de la etapa. No obstante, de forma extraordinaria, podrá abandonarlo una vez concluido el curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el informe del equipo docente y autorización del director del centro educativo. Igualmente, el director, previo informe del equipo docente y oída la familia, podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el Itinerario por parte de algún alumno.”